



C I R C U L A R CSJHUC21-150

Fecha: 6 de septiembre de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando PCSJM21-77	27/8/2021	1/9/2021	Quintana RO Construcciones SAS	Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Superintendencia de Sociedades.	(2) Anexo con 1-7 folios.
Circular CSJMEC21-77	30/8/2021	1/9/2021	Jose Argel Carrillo Agaton	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta. Juzgado 05 Civil Municipal de Villavicencio.	(2) Anexos con 1-9 folio.
Memorando PCSJM21-78	30/8/2021	30/8/2021	Juan Alexander Perilla Gómez.	Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón.	(2) Anexos con 1-6 folios.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MCEM